

dexa Inteligencia, y en la de que oy se ha congregado este Ill^{me}. Ayun-
tamiento, para nombrar Caballeros Comisarios para Jurar por
Principe de Asturias al Primogenito de N^{ro}. Rey y Señor Na-
tural D^{no}. Carlos Quarto, que lo es, el Señor D^{no}. Fernando de Bor-
bon, q^{ue}. Dios los qu^{iere}.; Es de consiguiente atendidas las fundadas
razones, se nombren Jurados en igual numero q^{ue}. Regidores; á cuyo
fin hace el Cavildo los correspondientes Requesimientos con Nos. Pri-
vilegios confirmados, y Reales Cédulas á su favor ganadas, p^{er}. su pun-
tual cumplimiento: y de lo contrario obrando, hace las protestas
necesarias en toda forma, para que no le paxe perjuicio alguno;
y de Utar de los Remedios q^{ue}. le sea conducentes, á efecto no se
le ixoguen, ni ofendan sus legitimos D^{ios}.:

Todo lo pide por Testimonio, y q^{ue}. este Original quede,
y se Una al Libro Capitular, para los fines q^{ue}. haya lugar, y
le combenga.

Murcia 4. de Julio de 1783.

D^{no} Gregorio Carrasco
Alfarez

Diego Guillen
Carrasquillo

D^{no} Domingo Portes
Mira

